



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0007696/2011

VISTO:

la nota presentada por la profesora Marta Fuentes solicitando se extienda hasta el 31 de agosto del cte. año la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente; y

CONSIDERANDO:

que la docente solicita esta extensión por cuanto continúa realizando su tesis de Maestría en Arte Latinoamericano, cursada en la Universidad de Cuyo para lo cual se le concediera licencia sin sueldo desde el 01 de setiembre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011 (artículo 4º inciso “b” de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior), fecha en que vencía su designación;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 547/2010 la Licenciada Fuentes ha sido designada por concurso en el cargo de Profesora Adjunta simple de la cátedra “Lenguaje Plástico y Geométrico I” hasta el 24 de octubre de 2015 y por Resolución del H.C.S. N° 1148/2010 le ha sido renovada la designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente de “Introducción al Dibujo” hasta el 28 de febrero de 2015;

que corresponde encuadrar esta licencia en el artículo 4º, ap. II inciso “b” Ordenanza 1/91 HCS. -texto ordenado por Res. Rect.1600);

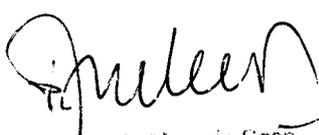
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER prórroga de licencia sin goce de sueldo a la Licenciada **MARTA FUENTES**, legajo 37564, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2011, en los cargos de Profesora Adjunta simple por concurso de “Lenguaje Plástico y Geométrico I” y de Profesora Asistente por concurso de “Introducción al Dibujo”, ambos de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 MAR 2011

RESOLUCIÓN N° 234
bg


Mgter. Agueda Marceia Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades